Asunción, 01 de agosto de 2011

ICEO Nº 038/2011

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	***EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 50/2011 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE VALORES" – ID 218.269***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 2976 del 15 de marzo de 2011, por las siguientes personas por las siguientes personas: Lic. Roberto I. Torres Cardozo, Director General de Administración y Finanzas; Lic. José Benítez Isasi, Asesor Administrativo y Financiero del Consejo de Superintendencia; Econ. Rosa Lucia Santacruz, Directora Financiera; Lic. Gustavo Chamorro, Director Administrativo; Abg. Mirtha Morínigo de Florentín, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas, y; Sra. Silvia Garelik, Jefa de la Gestión de Recaudaciones de la Dirección de Ingresos Judiciales, de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 50/2011 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE VALORES"**.

1. Datos del Llamado

Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 50/2011 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE VALORES"**, aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 3.144 del 07 de julio de 2011.-, con **ID Nº 218.269**.

Primeramente se deja constancia de que se han cumplido con todos los requisitos exigidos por la Ley Nº 2.051/03, el mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py).

El Acta de Apertura de ofertas, forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde consta las siguientes observaciones:

a) Datos de la Oferta presentada:

Nº	Empresa Oferente	Monto de la Oferta	Póliza de Mant. De oferta	Vigencia Póliza	
				Desde	Hasta
1	GUARDIAN S.A.	Gs. 1.150.089.600.-	Gs. 35.000.000	24/07/2011	23/10/2011
2	PROSEGUR PARAGUAY S.A.	Gs. 1.579.934.400.-	Gs. 48.000.000	24/07/2011	22/10/2011

b) En dicho acto, se dejo constancia de las siguientes observaciones:

1- **GUARDIÁN S.A.**: no presenta planilla de especificaciones técnicas en formato impreso ni en formato magnético.
2- **PROSEGUR PARAGUAY S.A.**: No presenta Especificaciones Técnicas en formato impreso.

c) Se dio por terminado el acto firmando todos los participantes.

2. Resumen de Oferta Económica, es la siguiente:

N°	Empresa Oferente	Monto de la Oferta
1	GUARDIAN S.A.	Gs. 1.150.089.600.-
2	PROSEGUR PARAGUAY S.A.	Gs. 1.579.934.400.-

Observación: se adjunta como ANEXO B, el cuadro comparativo detallado de ofertas, realizado por el Departamento de Programación y Evaluación de Ofertas de la Unidad Operativa de Contrataciones.

3. Verificación de las documentaciones

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, conforme a los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y, a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas".

		Prosegur Paraguay S.A.	Guardián S.A.
Item PBC	Documentaciones requeridas en el PBC	Cumple/ NO cumple	Cumple/ NO cumple
	DOCUMENTOS SUSTANCIALES		
11.1	a) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original)	Cumple	Cumple
11.1	b) Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original)	Cumple	Cumple
11.1	c) Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original)	Cumple	Cumple
11.2.B	a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo Nº 40 y de integridad de acuerdo al articulo Nº 20, inc. (w), ambos de la Ley Nº 2051/2003, conforme con lo dispuesto en la Resolución 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple
18.1	El plazo de validez de la oferta será de 60 (sesenta) días.	Cumple	Cumple
19.1	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser, como mínimo de 3% (TRES POR CIENTO) del monto total de la oferta. (Cada Oferente deberá presentar con su Oferta: a)Declaración Jurada de que su Margen de Solvencia es como mínimo 1; b) Certificado de la Reaseguradora de que su Margen de Solvencia es el Declarado.	Cumple	Cumple
19.4	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 90 (noventa) días.	Cumple	Cumple
11.2.B	c) Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la Declaración Jurada	Cumple	Cumple
11.2.B	e) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple

Item PBC	Documentaciones requeridas en el PBC	Prosegur Paraguay S.A.	Guardián S.A.
		Cumple/ NO cumple	Cumple/ NO cumple
11.2.B	f) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: *Un un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); *Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple
11.1.(e)	a) Especificaciones técnicas de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados	**No Cumple**	**No Cumple**
	DOCUMENTOS ADICIONALES		
11.1.(f)	a) Currículum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo con un mínimo de 3 (tres) años, y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	Cumple	Cumple
11.1.(f)	b) Evidencia documentada mediante la presentación de certificados, facturas u otro documento válido, que avalen la experiencia específica en la provisión de bienes similares a lo ofertado. Así mismo el promedio de facturación de los (3) tres últimos años deberá ser como mínimo el 50% del total de su oferta.	Cumple	Cumple
11.1.(f)	c) Fotocopia autenticada por Escribano Publico del Balance General y Estado de Resultados, de los tres últimos ejercicios, conforme a Resolución N° 173/2004 del ministerio de Hacienda, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de los años respectivos.	Cumple	Cumple
11.1.(f)	d) El oferente deberá presentar las planillas de precios y especificaciones técnicas en soporte magnético, en formato de planilla electrónica (Excel)	Cumple	No Cumple
11.1.(f)	e) Presentar el Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple
11.1.(f)	f) Declaración Jurada manifestando no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos tres años) o durante el curso de la misma.	Cumple	Cumple
11.1.(f)	g) Declaración jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños, Niñas, Adolescentes referente al trabajo infantil, estipulado en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la OIT, El Código del Trabajo, El Código de la Niñez y la Adolescencia y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple	Cumple
11.1.(f)	h) Presentar el legajo de documentos foliados y rubricados.	Cumple	Cumple
11.1.(h)	a) Copia de las Documentaciones suplementarias o adendas emitidas por la Corte Suprema de Justicia; si las hubiere.	No Aplica	No Aplica
11.1.(h)	b) Constancia emitida por la entidad bancaria de plaza dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente vigente y/o Caja de Ahorro de Bancos de Plaza. Decreto N° 7783/06 y su Decreto modificatorio N° 10.340/06.	Cumple	Cumple
11.2.B	d) Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple	Cumple

Observación: se adjunta como **ANEXO C**, copia del cuadro de VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS, realizado por la Asesoría Jurídica cuya verificación fue realizada de acuerdo a las exigencias establecidas en el PBC y la Ley N° 2051/03 y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

ANALISIS:

Las empresas **Prosegur Paraguay S.A. y, Guardián S.A.,** únicas ofertas presentadas a este llamado, **no presentan la Planilla de Especificaciones Técnicas** de los servicios solicitados debidamente firmada, con sello y aclaración de firma del representante debidamente autorizado por la empresa, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones como documento de carácter sustancial.

En cuanto a la falta de presentación un documento de carácter sustancial, el art. 58 del Decreto 21.909/03 determina textualmente que: "*La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al PBC, se basará solamente en el contenido de la propia oferta (...) Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que..., 3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones (...)Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al PBC aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.*"

Por tanto, se descalifica la oferta de las firmas PROSEGUR S.A. y, GUARDIAN S.A.

4. Conclusión y Recomendación:

Habiendo concluido el análisis y observando que las únicas oferta presentadas no cumplen con los requisitos sustanciales exigidos en el PBC, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda, en virtud de lo dispuesto en el art. 30° inciso b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", declarar Desierto el Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 50/2011 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE VALORES".**

Lic. Martha Baquerizo de Florentín
Directora
Asesoría Jurídica

Lic. José Rodríguez Isasi
Asesor Financiero
Corte Suprema de C.S.J.

Director Administrativo
Corte Suprema de Justicia

Econ. Rosa Lucía Santacruz
Directora
Dirección Financiera

Me pronunciaré al momento de resolver sobre la adjudicación

.....
Prof. Dr. Sindulfo Blanco – Ministro
Corte Suprema de Justicia

ACLARATORIA

El Valor de la Contratación descrita en el Numeral 1 – Datos del Llamado del Informe del Comité de Evaluación, no se encuentra visible debido al carácter reservado que reviste dicha información, en atención de lo dispuesto en el Art. 13 del Decreto 21.909/03, que establece:

"Las estimaciones de costos que se realicen para cada operación tendrán carácter reservado y no serán publicadas ni difundidas hasta tanto no se haya efectuado la adjudicación correspondiente."

FELIPE R. DELFINO
Jefe del Departamento
de Programación y
Evaluación de Ofertas

Abog. JULIAN PATIÑO
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías